



Asamblea General

Distr. general
18 de abril de 2012
Español
Original: inglés

Reunión de los Estados partes en la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes 13ª reunión

Acta resumida de la 16ª sesión

Celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra, el martes 18 de octubre de 2011, a las 10.00 horas

Presidente provisional: Sr. Walker
(Representante del Secretario General)

Presidente: Sr. Seilenthal (Estonia)

Sumario

Apertura de la reunión por el Representante del Secretario General de las Naciones Unidas

Elección del Presidente

Aprobación del programa

Elección de la Mesa de la reunión

Elección de cinco miembros del Comité contra la Tortura para sustituir a aquellos cuyo mandato expira el 31 de diciembre de 2011, de conformidad con los párrafos 1 a 5 del artículo 17 de la Convención

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único.

Se declara abierta la sesión a las 10.25 horas.

Apertura de la reunión por el Representante del Secretario General de las Naciones Unidas

1. **El Presidente provisional**, en nombre del Secretario General de las Naciones Unidas, declara abierta la 13ª reunión de los Estados partes en la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Desde la 12ª reunión, celebrada el 13 de octubre de 2009, el número de ratificaciones de la Convención y de adhesiones a la misma ha aumentado a 149, lo que es motivo de satisfacción, aunque todavía queda camino por recorrer antes de lograr la ratificación universal. El orador da la bienvenida a los representantes de los nuevos Estados partes que asisten por primera vez a la reunión.
2. Con respecto a la labor del Comité contra la Tortura, dice que desde la reunión de los Estados partes celebrada en 2009, el Comité ha examinado los informes presentados por 28 Estados, y están pendientes de examen otros 27 informes. El Comité ha concluido siete investigaciones confidenciales conforme al artículo 20 de la Convención y ha publicado sus resultados. No obstante, 9 Estados partes han declarado que no reconocen la competencia del Comité prevista en el artículo 20 de la Convención. Además, desde 1989 el Comité ha registrado 476 quejas individuales recibidas de conformidad con el artículo 22, de las cuales 181 han sido examinadas en cuanto al fondo. Otras 106 quejas individuales están pendientes de examen por el Comité.
3. Desde la introducción del nuevo procedimiento facultativo de presentación de informes, el Comité ha transmitido 75 listas de cuestiones previas a la presentación de informes a Estados partes; han aceptado las listas 55 Estados partes y las han rechazado 3, lo que indica que el nuevo procedimiento ha recibido un apoyo considerable.
4. En respuesta a la solicitud de tiempo adicional para reunirse que formuló el Comité, la Asamblea General, en su resolución 65/204, autorizó al Comité a reunirse una semana más en cada período de sesiones, como medida transitoria durante dos años, hasta finales de noviembre de 2012.
5. El Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes ha sido aceptado por 61 Estados partes, y en 2011 aumentó a 25 el número de miembros del Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. El Subcomité ya ha realizado 13 visitas confidenciales a lugares de detención en Estados partes.
6. Además, el Comité ha proseguido sus esfuerzos para reforzar la cooperación con el Relator Especial sobre la cuestión de la tortura del Consejo de Derechos Humanos y con la Junta de Síndicos del Fondo de las Naciones Unidas de contribuciones voluntarias para las víctimas de la tortura.
7. En su resolución 47/111, la Asamblea General aprobó las enmiendas de la Convención adoptadas en 1992 por una Conferencia de Estados partes, en el sentido de que la labor del Comité se financiara con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, y desde el 1º de enero de 1994 las actividades relacionadas con la Convención se han financiado con cargo a ese presupuesto. Sin embargo, para que las enmiendas entren oficialmente en vigor deben ser aprobadas por dos tercios de los Estados partes, y hasta la fecha solamente 28 Estados partes han notificado al Secretario General la aceptación de dichas enmiendas. En consecuencia, el Presidente provisional insta a los Estados partes a que adopten medidas adecuadas para que las enmiendas entren en vigor.

Elección del Presidente

8. **La Sra. Bokuchava** (Georgia) propone la candidatura del Sr. Seilenthal (Estonia) para el cargo de Presidente.
9. *El Sr. Seilenthal (Estonia) queda elegido Presidente por aclamación y ocupa la Presidencia.*

Aprobación del programa (CAT/SP/34)

10. *Queda aprobado el programa.*
11. **El Presidente** dice que, de conformidad con los artículos 2 y 3 del reglamento de las reuniones de los Estados partes, adoptado por los Estados partes en su primera reunión el 26 de noviembre de 1987 (CAT/SP/2/Rev.1), el Secretario General, en su nota de 30 de agosto de 2011, invitó a los Estados partes a que nombraran a sus representantes en la 13ª reunión y le transmitieran sus credenciales por lo menos una semana antes de la fecha fijada para la apertura de la reunión. Dado que el Secretario General no ha recibido aún las debidas credenciales de algunos de los Estados partes representados en la reunión, el Presidente sugiere que, de conformidad con el artículo 3 del reglamento, los representantes de esos Estados puedan asistir provisionalmente a la reunión, pero los insta a presentar sus credenciales cuanto antes al Secretario General.
12. *Así queda acordado.*

Elección de la Mesa de la reunión

13. **El Presidente** dice que, siguiendo la práctica habitual, entiende que los Estados partes desean elegir un Vicepresidente.
14. *Así queda acordado.*
15. **El Presidente** propone la candidatura del Sr. Okio (Congo) para el cargo de Vicepresidente.
16. *El Sr. Okio (Congo) queda elegido Vicepresidente por aclamación.*

Elección de cinco miembros del Comité contra la Tortura para sustituir a aquellos cuyo mandato expira el 31 de diciembre de 2011, de conformidad con los párrafos 1 a 5 del artículo 17 de la Convención

17. **El Presidente** dice que, en virtud del artículo 17 de la Convención, los cinco miembros del Comité deberán ser elegidos en votación secreta de una lista de personas designadas por los Estados partes. Su mandato será de cuatro años contados a partir del 1º de enero de 2012. Los nombres de los candidatos de los Estados partes figuran en los documentos CAT/SP/35 y CAT/SP/35/Add.1. En el anexo I del documento CAT/SP/35 figuran los nombres de los cinco miembros del Comité cuyo mandato expira el 31 de diciembre de 2011 y en el anexo II, los de los cinco miembros que seguirán prestando servicios al Comité hasta el 31 de diciembre de 2013. En el anexo III del documento CAT/SP/35 y en el anexo del documento CAT/SP/35/Add.1 se reseñan los datos biográficos de los candidatos, facilitados por los Estados partes interesados. El 22 de septiembre de 2011 el Ecuador retiró su candidatura, según se indica en el documento CAT/SP/35/Add.2.
 18. *Por invitación del Presidente, la Sra. Aguilar (Ecuador) y el Sr. Rodrigues da Silva (Portugal) actúan como escrutadores.*
 19. *Se procede a votación secreta.*
- Se suspende la sesión a las 11.10 horas y se reanuda a las 12.10 horas.*

20. **El Presidente** anuncia los resultados de la votación, que son:

Cédulas depositadas:	134
Cédulas nulas:	1
Cédulas válidas:	133
Número de votantes:	134
Mayoría necesaria:	67
Número de votos obtenidos:	
Sr. Butala (Eslovenia)	49
Sra. del Valle Cobar (Guatemala)	62
Sr. Domah (Mauricio)	105
Sra. Gaer (Estados Unidos de América)	82
Sr. Gaye (Senegal)	72
Sr. Grossman (Chile)	111
Sr. Tugushi (Georgia)	97
Sra. Zinkpe (Benin)	66

21. *Habiendo obtenido la mayoría necesaria y el mayor número de votos, el Sr. Domah (Mauricio), la Sra. Gaer (Estados Unidos de América), el Sr. Gaye (Senegal), el Sr. Grossman (Chile) y el Sr. Tugushi (Georgia) quedan elegidos miembros del Comité contra la Tortura por un mandato de cuatro años a partir del 1° de enero de 2012.*

Se levanta la sesión a las 12.15 horas.